

## 1. DEFINICIONES:

- Este documento incluye un número importante de hallazgos de no conformidades que pudieran presentarse en los procesos de certificación bajo norma ecológica de Colombia; sin embargo, no tiene la pretensión de recopilar todas las situaciones que en la práctica pudieran presentarse. En este sentido, se plantea que este documento sirva como una guía para los inspectores de KIWA y clientes de KIWA en la determinación de las no conformidades, incluyendo sus referentes normativos.
- Las **no conformidades menores** son aquellas que no son demasiado serias, implican un riesgo bajo para la integridad del producto. **Las correcciones y acciones correctivas correspondientes se pueden cumplir posteriormente a una decisión de certificación positiva.**
- Las **no conformidades mayores** son aquellas que tienen una desviación seria con relación a los criterios de la auditoría, implican alto riesgo a la integridad ecológica de los productos certificados o no permite tener claridad sobre el alcance de la certificación. **En este caso la decisión positiva de certificación está condicionada al cumplimiento de las correcciones y en algunos casos al cumplimiento de las acciones correctivas que correspondan.**
- Las **infracciones** son incumplimientos graves de la norma ecológica nacional o incumplimientos contractuales, las cuales conducen a la revocación y retiro del certificado. Otro caso puede ser la reincidencia en no conformidades tanto mayores o menores.
- La advertencia** es un tipo de no conformidad que consiste en una amonestación escrita que KIWA emite al titular cuando se detectan incumplimientos a las correcciones y/o acciones correctivas impuestas en el informe de inspección o irregularidades al proceso de Certificación para Producto Agropecuario Ecológico y Producto Agropecuario Ecológico en Conversión, por ejemplo, el no cumplimiento de requerimientos de vigilancia o inspecciones no anunciadas
- La suspensión de la certificación** es una sanción que se presenta cuando se detectan no conformidades mayores durante el proceso de auditoría o actividades de mantenimiento de la certificación, en proyectos del programa de certificación de KIWA. El operador contará con un término de hasta (30) días calendario para el cierre de las no conformidades que originaron la suspensión. En casos particulares, por ejemplo, reincidencia de no conformidades mayores, se aplicará una suspensión de 15 días calendario.
- La revocación o retiro de la certificación** se realiza para los titulares del Programa de Certificación de KIWA, cuando se pueda constatar que el titular de la certificación presenta cultivos de uso ilícito, se compruebe fraude o dolo en el certificado, no aporte las pruebas suficientes o no pueda realizar las acciones correctivas que hayan motivado una suspensión del certificado. Igualmente se puede presentar retiro del certificado, como resultado de una actividad de vigilancia. Complementario a la revocación del certificado se procede a notificar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y traslado del caso a autoridades competentes (en los casos que aplique).
- Reincidencia** se considera cuando una no conformidad se presenta en dos controles sucesivos. No corresponde al no cierre de una no conformidad de un control anterior.
- KIWA se reserva el derecho de combinar las diferentes sanciones en caso de presentarse varios incumplimientos al presente Catálogo.
- Las acciones correctivas derivadas de cualquier no conformidad serán a cargo del titular de la certificación, operador o productor (ej.: nuevas visitas de auditoría, análisis, entre otros)

| No | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|----|---|---|---|---|---|---|
| 1  | Deficiencia en barreras de protección en situaciones de riesgo de contaminación.<br><br>Res. 187/06; Art. 5, 10 | <u>1.1 Mayor</u><br><br><b>Riesgo inminente/alto de contaminación por deriva y/o filtración de agroquímicos</b> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><sup>(1)</sup> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul>  | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones): <b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre  |
|    |   | <u>1.2 Mayor</u><br><br><b>Riesgo inminente/alto de contaminación por deriva y/o filtración de agroquímicos</b> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><sup>(1)</sup> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización para el grupo</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Incumplimiento de C:</b> Se reducirá el alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento.</p> <p><b>Incumplimiento de AC:</b> Suspensión de la certificación<sup>(2)</sup>, reasignación de estatus o decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup> para el grupo de productores.</p> | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones): <b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre. |

| No | NO CONFORMIDAD | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)          | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|----|----------------|---|---|-------------------------------------|--|---|
|    |                | <u>1.3 Mayor</u><br><b>Riesgo inminente/alto de contaminación por deriva y/o filtración de agroquímicos</b> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | 6 meses – 1 año/próxima inspección. | <p><sup>(1)</sup> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <u>suspensión inmediata de la comercialización para los productores involucrados</u> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Incumplimiento de C:</b> Se reducirá el alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo un año</b>/próxima inspección (cuando aplique): Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones):<br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.<br><b>En este caso la C y AC se debe cumplir con la entrega del reporte de inspección y 6 meses o próxima inspección, respectivamente</b> |
|    |                | <u>1.4 Menor</u><br><b>Riesgo bajo de contaminación por deriva y/o filtración de agroquímicos</b>           | 1 año/próxima inspección  | 1 año/próxima inspección            | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul>  | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones):<br><b>No conformidad menor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses o próxima inspección.</b>   |
|    |                | <u>1.5 Menor</u><br><b>Riesgo bajo de contaminación por deriva y/o filtración de agroquímicos</b>           | 1 año/próxima inspección  | 1 año/próxima inspección            | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul>  | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones):<br><b>No conformidad menor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses.</b>  |

| No | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|----|---|--|--|--|---|--|
| 2. | Deficiencias en registros y documentos de soporte.<br><br>Res. 187; Art. 19 | <u>2.1 Mayor</u><br><br><b>Las deficiencias en registros/documentos no permiten asegurar la integridad orgánica del producto. Ejm: trazabilidad, uso de sustancias, etc.</b> | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre.   |
|    |   | <u>2.2 Mayor</u><br><br><b>Operador no presenta historial de parcelas actualizado</b>  | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | 6 meses- próxima inspección.   | <b>Incumplimiento de C:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.<br><br><b>Incumplimiento de AC:</b> advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en lo definido en la columna plazo de cumplimiento (C)</b> |
|    |   | <u>2.3 Mayor</u><br><br><b>Operador no presenta mapa/plano actualizado, lo cual NO permite determinar el alcance de las áreas/sitios a certificar.</b>                       | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días   | 6 meses-siguiente inspección.  | <b>Incumplimiento de C:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.  | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en lo definido en la columna plazo de cumplimiento (C)</b>  |

| No | NO CONFORMIDAD | CATEGORÍA | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|----|----------------|-----------|--|--|---|--|
|    |                |           | calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación.   |  | <p><b>Incumplimiento de AC:</b> advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Grupo de productores</b></p> <p>En caso de incumplimiento de C y/o AC una alternativa a las medidas tomadas arriba es la exclusión de los productores que presenten la no conformidad o la reasignación de estatus para las áreas/cultivos que no puedan ser determinados.</p>   |  |
|    |                |           | <p><b>2.4 Mayor</b></p> <p>Operador no presenta Plan de Sistema Orgánico (PSO) actualizado, <b>lo cual NO permite determinar el alcance de las actividades/áreas/sitios, productos, insumos, etc. controlados.</b></p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación.</p> | <p><b>Incumplimiento de C:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul> <p><b>Incumplimiento de AC:</b> advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en lo definido en la columna plazo de cumplimiento (C)</b></p>   |
|    |                |           | <p><b>2.5 Menor</b></p> <p>Las deficiencias en registros/documentos <b>no generan duda sobre la integridad orgánica del producto.</b></p>  | <p>1 año/próxima inspección</p>  | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul>   | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre <b>En este caso la C y AC se deben cumplir de acuerdo a lo siguiente:</b> Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> |

| No | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA        | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|----|--|------------------|--|--|---|---|
|    |  |                  |  |  |   | En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación |
|    |  | <u>2.6 Menor</u> | Operador no presenta mapa/plano actualizado; <b>sin embargo, esto no afecta la determinación del alcance de las áreas/sitios a certificar.</b>   | 1 año/próxima inspección   | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.     | <b>Reincidencia:</b><br><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses.</b>   |
|    |  | <u>2.7 Menor</u> | Operador no presenta Plan de Sistema Orgánico (PSO) actualizado; <b>sin embargo, esto no genera duda sobre el alcance de las áreas/sitios, productos, insumos, etc. controlados.</b>   | 1 año/próxima inspección   | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | <b>Reincidencia:</b><br><b>No conformidad menor</b> en la reunión de cierre. En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses.  |
| 3. | Uso indebido del certificado, nombre y sello de KIWA, Sello Alimento Ecológico, símbolo de acreditación, deficiencias en etiquetado y/o <b>Se considera concreción de la</b> | <u>3.1 Mayor</u> | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br>Liquidación del contrato, notificar al MADR y traslado del caso a autoridades competentes.<br><br><b>Incluso cumpliendo la C y AC y cuando el operador continúa:</b> KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.  | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>Infracción</b> comunicada al cliente vía mail. Traslado del caso a autoridades competentes.  |

| No   | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|--|--|-----------|--|--|--|---|
| Res. 199/2016; Art. 9, modifica Art. 42 del Reg. Res. 187/06.<br><br>Reg. Res 187/06; Art. 43 y 44.<br><br>Reg. Res. 187; Art. 48 y 49<br><br>G.10.02_F-<br>65_CO_Reglamento<br>uso nombre y sello<br>KIWA y Sello de<br>alimento ECO. | continuidad la firma del contrato.   |           |  | operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación  | escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación  |   |
|  | Incluir en el etiquetado y/o publicidad información falsa, equívoca, engañosa o susceptible de crear en modo alguno una impresión errónea. | 3.2 Mayor |  | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <p><sup>(1)</sup> En reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <u>suspensión inmediata de la comercialización</u> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup>, liquidación de contrato, notificar al MADR (cuando aplique) y traslado del caso a autoridades competentes.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): Revocación del certificado, liquidación de contrato, notificar al MADR y traslado del caso a autoridades competentes.</li> </ul> |
|  | Utilizar el certificado y/o sello de alimento ecológico en productos convencionales.   | 3.3 Mayor |  | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <p><sup>(1)</sup> En reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <u>suspensión inmediata de la comercialización</u> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup>, liquidación de contrato notificar al MADR (cuando aplique) y traslado del caso a autoridades competentes.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): Revocación del certificado, liquidación de contrato y notificar al MADR y traslado del caso a autoridades competentes.</li> </ul> |
|  | Deficiencias en cumplimiento   | 3.4 Mayor | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en | 6 Meses a 1 año/próxima inspección   | <b>Incumplimiento de C:</b>  | Reincidencia:   |

| No | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)         | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|----|---|-----------|---|------------------------------------|---|--|
|    | Manual grafico incluido en el G.10.02_F-65_CO_Reglamento uso nombre y sello KIWA y Sello de alimento ECO. |           | <p>promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p>  |                                    | <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo un año/próxima inspección</b> (cuando aplique):</p> <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p> <p>Puede conducir a controles adicionales, por ejm. control góndola, no anunciadas.</p> <p>Si en controles adicionales se detecta reincidencia aplicará suspensión del certificado<sup>(2)</sup>.</p> | <p><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre <b>En este caso la C y AC se deben cumplir de acuerdo a lo siguiente:</b> Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación.</p> |
|    | Información insuficiente o deficiente en el etiquetado.   | 3.5 Mayor | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | 6 meses a 1 año/próxima inspección | <p><b>Incumplimiento de C:</b></p> <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo un año/próxima inspección</b> (cuando aplique):</p> <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p>  | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre <b>En este caso la C y AC se deben cumplir de acuerdo a lo siguiente:</b> Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p>   |

| No | NO CONFORMIDAD   |  | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA |
|----|--|--|--|---|--|---|-------------------------------|
|    |  |  |  |   | <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p> <p>Puede conducir a controles adicionales, por ej. control góndola, no anunciadas.</p> <p>Si en controles adicionales se detecta reincidencia aplicará suspensión del certificado<sup>(2)</sup>.</p>   | <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación.</p>                             |                               |
| 4. | <p>No acatar requerimientos de vigilancia.</p> <p>La vigilancia debería programarse (envío de agenda por parte del área técnica y aceptación por el cliente) <b>máximo el mes noveno</b> de vigencia del certificado.</p> <p><b>ISO 17067; esquema tipo V, Numeral 5.3.7</b></p> | <p><b><u>4.1 Advertencia</u></b></p> <p><b>Emitida iniciando el mes décimo de vigencia del certificado por parte del área comercial.</b></p> | <p><b>Máximo mes doce</b> de vigencia del certificado.</p>   | <p>Presentada por el operador durante la <b>Vigilancia al auditor líder</b></p> | <p><b>Incumplimiento C:</b> suspensión<sup>(2)</sup> emitida iniciando el mes trece de vigencia del certificado por parte del <b>área comercial</b>.</p> <p>Para levantar la suspensión de manera automática se requiere:</p> <p>1-El operador debe recibir la auditoria.</p> <p>2-No deben presentarse no conformidades mayores en esta.</p> <p>En caso de presentarse no conformidades mayores el operador debe cumplir las acciones correctivas en el plazo establecido (7 días). De lo contrario el reporte será enviado con recomendación negativa.</p> <p><b>Incumplimiento AC:</b> No conformidad mayor declarada en reunión de cierre.</p> | <p><b>Reincidencia</b></p> <p>Liquidación de contrato, notificar al MADR y traslado del caso a autoridades competentes.</p> <p>Esta medida se aplicará a partir del primer día hábil luego de la fecha de vencimiento del certificado y corresponde al proceso de renovación.</p> |                               |
|    |  |  | <p><b><u>4.2 Infracción</u></b></p> <p><b>Cuando el operador no cumple la advertencia anterior. Es decir, que finaliza el mes 13 y no ha recibido la vigilancia.</b></p> | <p>N/A</p>  | <p>Revocación, liquidación de contrato notificar al MADR y traslado del caso a autoridades competentes.</p>  | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p><b>Advertencia</b></p> <p><b>Ver 4.1</b></p>   |                               |

| No | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA        | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|----|---|------------------|---|---|--|--|
| 5. | <p><b>Productor individual:</b> Uso de sustancias de síntesis química y/o no permitidas en cualquier etapa del proceso (producción primaria, poscosecha, procesamiento).</p> <p><b>Res. 187/06; Art. 7.</b></p> <p><b>Res. 187/06; Art. 6 (no uso de OGMs).</b></p> <p><b>Res. 199/16; Art. 11 que modifica el anexo I del Reg. Res. 187/06</b></p> <p><b>Reg. Res. 187/06; Art. 9 (por ejemplo uso de sustancias para desinfección de producto).</b></p> <p><b>Res. 199/16; Art. 7, j) y k) que modifican el Art. 38 del Reg. Res. 187/06.</b></p>                             | <u>Mayor</u>     | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><sup>(1)</sup> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Agricultura:</b> Reasignación de estatus del área afectada. Reinicia periodo de transición T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios).</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul>   | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</p> |
| 6. | <p><b>Grupo de productores:</b> Uso de sustancias de síntesis química y/o no permitidas en cualquier etapa del proceso (producción primaria, poscosecha, procesamiento).</p> <p><b>Resolución 187/06; Art. 7.</b></p> <p><b>Res. 187/06; Art. 6 (no uso de OGMs)</b></p> <p><b>Resolución 199/16; Art 11 que modifica el anexo I del Reglamento de la Resolución 187/06.</b></p> <p><b>Reg. Res. 187/06; Art. 9 (por ejemplo uso de sustancias para desinfección de producto).</b></p> <p><b>Res. 199/16; Art. 7, j) y k) que modifica el Art. 38 del Reg. Res. 187/06.</b></p> | <u>6.1 Mayor</u> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><sup>(1)</sup> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Producción primaria:</b> Reasignación de estatus de las áreas afectadas para los productores involucrados. Reinicia periodo de transición T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios). Otra alternativa es la reducción del alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup> para el grupo de productores.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup> para el grupo de productores.</li> </ul> | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</p> |

| No | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|----|--|--|---|---|---|--|
| 7. | <p>Uso de insumos <b>no aprobados por KIWA</b> en cualquier etapa del proceso (producción, poscosecha, procesamiento).</p> <p>No declarar el origen de las materias primas y los procesos de transformación empleados en la elaboración de insumos.</p> <p><b>Res. 187/06; Art. 6 (no uso de OGMs).</b></p> <p><b>Res. 187/06; Art. 7</b></p> <p><b>Reg. Res. 187/06; Art. 4</b></p> | <p><b>6.2 Mayor</b></p> <p><b>Sustancias no permitidas en agricultura ecológica y/o Insumos que impliquen riesgo alto para la integridad ecológica del producto.</b></p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><sup>(1)</sup> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización para los productores involucrados</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Producción primaria:</b></p> <p>Reasignación de estatus de las áreas afectadas para los productores involucrados. Reinicia periodo de transición T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios). Otra alternativa es la reducción del alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup> para el grupo de productores.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup> para el grupo de productores.</li> </ul> | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo por no cumplir el procedimiento):</p> <p>Conduce a declarar <b>No conformidad mayor; sin embargo aplicarán las medidas de 6.1.</b></p> |
|    |  |  |   |   | <p>Aplica lo indicado en 5 o 6.</p>   | <p>Aplica lo indicado en 5 o 6.</p>  |

| No | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |   |
|----|---|---|---|---|--|---|---|
|    | <p>Res. 199/16; Art 11, que modifica el Anexo I del Reg. Res. 187/06, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2 y 3</p> <p>Reg. Res. 187/06; Art. 72 (Registro ICA)</p> <p>Res. 199/16; Art 10, que modifica el Art. 72 del Reg. Res. 187/06 (Registro ICA).</p> <p>Res. 199/16; Art 7, j) y k que modifica el Art. 38 del Reg. Res. 187/06.</p> | <p><u>7.2 Mayor</u></p> <p><b>Insumos de bajo riesgo para la integridad ecológica</b> del producto (Ejm. roca fosfórica sin registro ICA).</p> <p>No declarar el origen de las materias primas y los procesos de transformación empleados</p>   | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><b>Incumplimiento de C:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> <p><b>Incumplimiento AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo un año/próxima inspección</b> (cuando aplique):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> | <p>Reincidencia: No conformidad mayor en la reunión de cierre <b>En este caso la C y AC se deben cumplir de acuerdo a lo siguiente:</b> Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación.</p> |   |
| 8. | <p>Aplicación de “Compost estabilizado”<sup>(9)</sup> NO</p> <p>Res. 199/2016, Art. 11, que modifica el Anexo I del Reg. Res. 187/2006, Anexo I, INSUMOS AUTORIZADOS EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA. NTC 5167/2004.</p>  | <p><b>Insumo comercial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No incluido en la lista “Fertilizantes y acondicionadores de suelos registrados ante el ICA y permitidos en la producción Ecológica” o información técnica no permite verificar cumplimiento con NTC 5167/2004.</li> </ul> | <p><u>8.1 Mayor</u></p>   | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>6 meses a 1 año/próxima inspección</p>  | <p><b>Incumplimiento de C:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> <p><b>Incumplimiento AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo un año/próxima inspección</b> (cuando aplique):</p>  | <p>Reincidencia: No conformidad mayor en la reunión de cierre <b>En este caso la C y AC se deben cumplir de acuerdo a lo siguiente:</b> Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> |

| No | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)                | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|----|--|--|---|---|--|--|
|    | <p>(materiales orgánicos usados como fertilizantes y acondicionadores de suelos).</p> <p>Res. 199/2016, Art. 11, que modifica el Anexo I del Reg. Res. 187/2006, Anexo I, numeral 3 Productos fertilizantes o acondicionadores de suelos, <u>Compost estabilizado</u>.</p> <p><sup>(9)</sup> Compostaje, fermentación.</p> <p>*En caso de no cumplir con este criterio, confirmar criterios de aplicación de “estiércol animal” para confirmar si hay incumplimiento. Ver numeral 9.</p> | <p><b>Insumo elaborado en finca:</b> ausencia de registros que permitan confirmar que el <b>compost ha sido estabilizado</b> antes de su aplicación controlando variables como: relación C/N, temperatura, volteos y tiempo.</p> | <p><u>8.2 Menor</u></p> <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>6 meses a 1 año/próxima inspección</p> | <p><b>Incumplimiento de C:</b></p> <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo menor a un año (cuando aplique):</b></p> <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo un año/próxima inspección (cuando aplique):</b></p> <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p> | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre <b>En este caso la C y AC se deben cumplir de acuerdo a lo siguiente:</b> Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo</p> |
| 9. | <p>Aplicación de “Estiércol animal”<sup>(10)</sup> en periodo menor a 120/90 días antes de la cosecha.</p> <p>Res. 199/2016, Art. 11, que modifica el Anexo I del Reg. Res. 187/2006, Anexo I, numeral 3</p>   | <p><u>Mayor</u></p>  | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de</p>   | <p>6 meses a 1 año/próxima inspección</p> | <p><b>Incumplimiento de C:</b></p> <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p>  | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre <b>En este caso la C y AC se deben cumplir de acuerdo a lo</b></p>  |

| No  | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA         | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|-----|--|-------------------|--|--|---|---|
|     | <b>Productos fertilizantes o acondicionadores de suelos, Estiércol animal.</b><br>(10) Estiércol no compostado, no fermentado.   |                   | inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> <li><b>Incumplimiento AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> <li><b>Incumplimiento AC con plazo un año/próxima inspección</b> (cuando aplique):</li> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul>   | <b>siguiente:</b> Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo |
| 10. | Almacenamiento de <b>sustancias prohibidas</b> , envases, empaques y/o equipos de aplicación, etc., <b>injustificadamente</b> . Entiéndase injustificado donde se presenten estos hallazgos sin que previamente se haya declarado producción mixta en PSO e historial de parcelas.<br><br>Res. 187/06; Art. 12 | <u>10.1 Mayor</u> | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización</b> de producto con estatus certificado.</li> <li>Reasignación de estatus T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios) en los casos que aplique.</li> </ul> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> | <b>Reincidencia:</b><br><br>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.   |
|     |  |                   |  |  |   |   |

| No  | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA         | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|-----|--|-------------------|--|--|--|--|
|     |  | <i>10.3 Mayor</i> | suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación.   | negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación.  | evidenció la no conformidad. Otra alternativa es la reducción del alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento.<br><br><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión <sup>(2)</sup> .   |  |
|     |  |                   | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | (1) Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización para los productores involucrados</b> de producto con estatus certificado.<br><br>Reasignación de estatus T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios) a productores/cultivos donde se evidenció la no conformidad. Otra alternativa es la reducción del alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento.<br><br><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión <sup>(2)</sup> . | Reincidencia:<br><br><b>No conformidad mayor; sin embargo, aplicarán las medidas de 8.2</b>                              |
| 11. | Producción paralela, mixta y/o bajo diferentes estatus <b>declarada</b> en PSO e historial de parcelas: Almacenamiento sin separación de sustancias prohibidas, envases, empaques y/o equipos de aplicación, etc.<br>Deficiente delimitación y separación de los sistemas productivos, y no se establecen medidas para evitar la contaminación y mezclas de productos. | <i>11.1 Mayor</i> | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | (1) Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización</b> de producto con estatus certificado.<br><br>Dependiendo de las evidencias aportadas en la C y AC se determinará si es aplicable la reasignación de estatus T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios) en los campos/productos donde se evidenció la no conformidad.   | Reincidencia:<br><br>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado. |

| No  | NO CONFORMIDAD | CATEGORÍA         | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|---|----------------|-------------------|--|--|--|---|
| Documentación insuficiente para confirmar separación.<br><br>Reg. Res. 187/06; Art. 16, 39, 46<br><br>Res. 199/16; Art. 7 que modifica el Art. 38 del Reg. Res. 187/06.<br><br>Res. 187/06; Art. 5, 12. |                |                   | conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación  | cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación  | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión <sup>(2)</sup> .  |   |
|   |                | <u>11.2 Mayor</u> | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <sup>(1)</sup> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <u>suspensión inmediata de la comercialización</u> de producto con estatus certificado.<br><br>Dependiendo de las evidencias aportadas en la C y AC se determinará si es aplicable la reasignación de estatus T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios) a productores donde se evidenció la no conformidad.<br><br><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión <sup>(2)</sup> . | <b>Reincidencia:</b><br><br>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado. |
|   |                | <u>11.3 Mayor</u> | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | 6 meses y/o próxima inspección.  | <sup>(1)</sup> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <u>suspensión inmediata de la comercialización para los productores involucrados</u> de producto con estatus certificado.<br><br>Dependiendo de las evidencias aportadas en la C y AC se determinará si es aplicable la reasignación de estatus T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios) a productores donde se evidenció la no conformidad.<br><br><b>Incumplimiento de C:</b><br>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .  | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor; sin embargo, aplicarán las medidas de 9.2</b>                              |

| No  | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA                | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|-----|---|--------------------------|---|---|--|--|
| 12. | <p>Mezcla o contaminación <b>deliberada</b> de <b>productos</b> convencionales y ecológicos en cualquier etapa del proceso (producción, poscosecha, procesamiento y comercialización).</p> <p>Res. 187/06; Art. 5 (Agricultura)</p> <p>Reg. Res 187/06; Art. 39 (procesamiento), Art. 51 (Comercialización)</p> | <p><u>12.1 Mayor</u></p> |   |   | <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo 6 meses:</b> advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p>  |  |
|     |   |                          | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><sup>(1)</sup> En reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>La anterior medida NO se levantará hasta cumplir los 30 días calendario, sin importar que se presenten la C y AC antes de este plazo.</b></p> <p>Dependiendo de las evidencias aportadas en la C y AC se determinará si es aplicable la reasignación de estatus T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios) en los campos/productos donde se evidenció la no conformidad (cuando aplique).</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> <p>Puede ser requerida una visita para verificar el cumplimiento.</p> | <p><b>Reincidencia:</b> KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</p>        |
|     |   | <p><u>12.2 Mayor</u></p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o</p>   | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o</p>   | <p><sup>(1)</sup> En reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>La anterior medida NO se levantará hasta cumplir los 30 días calendario, sin importar que se presenten la C y AC antes de este plazo.</b></p>  | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</p> |

| No | NO CONFORMIDAD | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|----|----------------|------------|---|---|---|--|
|    |                | 12.3 Mayor | suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación   | negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación  | <p>Dependiendo de las evidencias aportadas en la C y AC se determinará si es aplicable la reasignación de estatus T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios) en los campos/productos donde se evidenció la no conformidad.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> <p>Puede ser requerida una visita para verificar el cumplimiento.</p>   |  |
|    |                |            | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa. En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa. En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <p><sup>(1)</sup> En reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización para los productores involucrados</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>La anterior medida NO se levantará hasta cumplir los 30 días calendario, sin importar que se presenten la C y AC antes de este plazo.</b></p> <p>Dependiendo de las evidencias aportadas en la C y AC se determinará si es aplicable la reasignación de estatus T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios) en los campos/productos donde se evidenció la no conformidad.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> <p>Puede ser requerida una visita para verificar el cumplimiento.</p> | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p><b>No conformidad mayor; sin embargo, aplicarán las medidas de 10.2</b></p> |

| No  | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|-----|---|---|---|--|---|---|
| 13. | <p>Mezcla o contaminación <b>no intencional</b> de productos convencionales y ecológicos en cualquier etapa del proceso (producción, poscosecha, procesamiento y comercialización).</p> <p>Res. 187/06: Art. 5 (Agricultura)</p> <p>Reg. Res. 187/06; Art. 39 (procesamiento); Art. 51 (Comercialización)</p> | <p><u>13.1 Mayor</u></p>  | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p>  | <p><sup>(1)</sup> En reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>La anterior medida PUEDE ser levantada antes del plazo de 30 días calendario, si el operador cumple la C y AC.</b></p> <p>Dependiendo de las evidencias aportadas en la C y AC se determinará si es aplicable la reasignación de estatus T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios) en los campos/productos donde se evidenció la no conformidad.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> <p>Puede ser requerida auditoría adicional para verificar el cumplimiento.</p> | <p><b>Reincidencia:</b> KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</p> |
|     | <p><u>13.2 Mayor</u></p>  | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><sup>(1)</sup> En reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>La anterior medida PUEDE ser levantada antes del plazo de 30 días calendario, si el operador cumple la C y AC.</b></p> <p>Dependiendo de las evidencias aportadas en la C y AC se determinará si es aplicable la reasignación de estatus T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios) en los campos/productos donde se evidenció la no conformidad.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</p>  |   |

| No | NO CONFORMIDAD | CATEGORÍA         | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)      | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|----|----------------|-------------------|---|---------------------------------|--|--|
|    |                | <u>13.3 Mayor</u> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | 6 meses y/o próxima inspección. | <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p> <p>Puede ser requerida auditoría adicional para verificar el cumplimiento.</p> <p><sup>(1)</sup> En reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <u>suspensión inmediata de la comercialización para los productores involucrados</u> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>La anterior medida PUEDE ser levantada antes del plazo de 30 días calendario, si el operador cumple la C y AC.</b></p> <p>Dependiendo de las evidencias aportadas en la C y AC se determinará si es aplicable la reasignación de estatus T1 (Cultivos perennes) y T2 (Cultivos transitorios) en los campos/productos donde se evidenció la no conformidad.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p> <p>Puede ser requerida auditoría adicional para verificar el cumplimiento.</p> | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p><b>No conformidad mayor; sin embargo, aplicarán las medidas de 11.2</b></p> |

| No  | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA                        | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|-----|---|----------------------------------|--|--|---|---|
| 14. | <p>Incumplimiento con las normas nacionales en cuanto a uso y protección de recursos suelo, agua y aire. Por ejemplo, beneficiadores de café en mal estado que generen <b>riesgo sobre el medio ambiente</b>.</p> <p>Res. 187/06; Art. 4, f)</p> <p>Res. 199/16; Art. 2 que modifica el Art. 38 del Reg. Res. 187/06.</p> | <u>14.1 Mayor</u><br>Riesgo alto | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión <sup>(2)</sup> .   | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones). Conduce a declarar <b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre.  |
|     |   | <u>14.2 Mayor</u><br>Riesgo alto | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <b>Incumplimiento de C:</b> Se reducirá el alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento o reasignación de estatus a los productores involucrados.<br><br><b>Incumplimiento de AC:</b> Suspensión de la certificación <sup>(2)</sup> , reasignación de estatus o decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> para el grupo de productores. | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones). Conduce a declarar <b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre.  |
|     |   | <u>14.3 Mayor</u><br>Riesgo alto | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el   | 6 meses a 1 año/próxima inspección.  | <b>Incumplimiento de C:</b> Se reducirá el alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento o reasignación de estatus a los productores involucrados.<br><br><b>Incumplimiento AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones):<br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 7</b> |

| No | NO CONFORMIDAD | CATEGORÍA                 | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC) | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|----|----------------|---------------------------|---|----------------------------|---|--|
|    |                | 14.4 Menor<br>Riesgo bajo | operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación |                            | <p><b>Incumplimiento AC con plazo un año/próxima inspección (cuando aplique):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul>   | días y 6 meses, respectivamente y/o próxima inspección   |
|    |                |                           | 1 año/próxima inspección  | 1 año/próxima inspección   | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo menor a un año (cuando aplique):</b> advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo un año/próxima inspección (cuando aplique):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul> | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones): <b>No conformidad menor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses y/o próxima inspección</b></p> <p><b>La reincidencia en este caso no aplica en la próxima inspección, sino que debe ser evaluada a los dos años (vigilancia o renovación según aplique).</b></p> |
|    |                |                           | 1 año/próxima inspección  | 1 año/próxima inspección   | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul>   | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones): <b>No conformidad menor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses y/o próxima inspección</b></p> <p><b>La reincidencia en este caso no aplica en la</b></p>  |

| No  | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA                                   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|-----|---|---|---|---|---|--|
| 15. | <p>Incumplimiento a la inocuidad, calidad e integridad del producto en todas las etapas (producción primaria, procesamiento, transporte y comercialización).</p> <p>Por ejemplo: infraestructura de beneficio enfocado a inocuidad, prácticas de control de plagas en áreas de almacenamiento, procesamiento y transporte.</p> <p>Res. 187/06; Art. 4, h)</p> <p>Res. 199/16; Art. 7, b) que modifica el Art. 38 del Reg. Res. 187/06.</p> <p>Res. 2674/13 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> | <p><u>15.1 Mayor</u></p> <p>Riesgo Alto</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>(1) Cuando esté en riesgo la integridad del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <u>suspensión inmediata de la comercialización</u> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul>  | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</p> |
|     |   |   | <p><u>15.2 Mayor</u></p> <p>Riesgo Alto</p>   | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>(1) Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <u>suspensión inmediata de la comercialización para el grupo</u> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Incumplimiento de C:</b> Se reducirá el alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento o reasignación de estatus para los productores involucrados.</p> <p><b>Incumplimiento de AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</p> |
|     |   |   |   | <p><u>15.3 Mayor</u></p> <p>Riesgo Alto</p>   | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso</p>  | <p>6 meses a 1 año/próxima inspección</p>  |

| No | NO CONFORMIDAD                   | CATEGORÍA | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC) | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|----|----------------------------------|-----------|---|----------------------------|---|--|
|    |                                  |           | <p>contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> |                            | <p><b>de la comercialización para los productores involucrados</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Incumplimiento de C:</b> Se reducirá el alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento o reasignación de estatus para los productores involucrados.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo un año/próxima inspección</b> (cuando aplique):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul> | <p>desviaciones): <b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.</p> <p><b>En este caso la C y AC se deben cumplir antes del cierre del informe de inspección días y 6 meses y/o próxima inspección, respectivamente.</b></p> |
|    | <u>15.4 Menor</u><br>Riesgo bajo |           | 1 año/próxima inspección  | 1 año/próxima inspección   | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo un año/próxima inspección</b> (cuando aplique):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul>  | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones):</p> <p><b>No conformidad menor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses.</b></p>            |
|    | <u>15.5 Menor</u><br>Riesgo bajo |           | 1 año/próxima inspección  | 1 año/próxima inspección   | <p><b>Incumplimiento de C y AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo un año/próxima inspección</b> (cuando aplique):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> </ul>  | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones):</p> <p><b>No conformidad menor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses.</b></p>            |

| No  | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |  |
|-----|--|---|---|---|--|---|--|
|     |  |   |   |   | <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p>   |   |  |
| 16. | <p>Uso indebido del certificado.<br/>Reg. Res. 187/06; Art. 11, 41.</p>  | <p>No informar oportunamente a KIWA sobre cualquier cambio en el alcance de la certificación (sitios, áreas, productores, productos, lista de parcelas, proveedores).</p> | <p><i>Mayor</i></p>   | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p>  | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p> <p>Puede ser requerida una auditoría adicional para verificar el cumplimiento.</p> | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</p> |
| 17. | <p>Incumplimiento con las características de origen de las semillas y material de propagación.<br/>Res. 199/16; Art. 1 que modifica el Art. 6 del Reg. Res. 187/06</p> | <p><i>17.1 Mayor</i></p> <p>En caso de <b>semillas convencionales</b> sin tratamiento sin documentación.</p>  | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>6 meses a 1 año/próxima inspección</p>   | <p><b>Incumplimiento de C:</b></p> <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo un año</b>/próxima inspección (cuando aplique):</p> <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el procedimiento presente desviaciones):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en el proceso de entrega del reporte de inspección y 6 meses o próxima inspección, respectivamente.</b></p>                       |  |

| No  | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|-----|---|--|---|---|---|---|
|     |   | <u>17.2 Mayor</u><br><b>En caso de semillas tratadas</b> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><b><u>Si cumple la C y AC:</u></b></p> <p><u>Decisión de certificación con reasignación de estatus a los campos donde se empleó la semilla tratada.</u></p> <p><b><u>Incumplimiento de C y/o AC:</u></b></p> <p>Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p>   | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el procedimiento presente desviaciones): <b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre.  |
| 18. | Incumplimiento de lo indicado en la <b>Res. ICA 3168/2015</b>   | <u>Menor</u>   | 6 meses a 1 año/próxima inspección  | 6 meses a 1 año/próxima inspección  | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo un año</b> (cuando aplique):</p> <p>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el procedimiento presente desviaciones): <b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en el proceso de entrega del reporte de inspección.</b> |
| 19. | <p>Negación y/o restricción de acceso a parcelas, instalaciones, bodegas entre otras, <b>de manera injustificada</b>.</p> <p><b>Reg. Res. 187/06; Art. 53</b></p> | <u>Mayor</u>   | No aplica   | No aplica   | <p><sup>(1)</sup> En reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Productor individual:</b></p> <p>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p>  | <b>Reincidencia:</b> <p>1-Productor individual y Grupo de productores con más del 30% de incumplimiento:</p> <p><b>Infracción</b> comunicada en la reunión de cierre. Revocación del certificado</p>                                  |

| No  | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA    | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|-----|---|--------------|---|--|---|---|
|     |   |              |   |  | <p><b>Grupo de productores:</b></p> <p>Si el número de productores que restringe el control es menos o igual del 30%: Exclusión a los productores que presenten el incumplimiento.</p> <p>Si el número de productores que restringe el control es mayor al 30%:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> <p><b>Puede ser requerida una nueva auditoría para verificar el cumplimiento.</b></p> | <p>(si aplica), liquidación de contrato, notificar al MADRY y traslado del caso a autoridades competentes.</p> <p>2-Grupo de productores con menos o igual del 30% de incumplimiento:</p> <p><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre.</p> |
| 20. | <p>Negación y/o restricción de acceso a parcelas, instalaciones, bodegas entre otras, <b>de manera justificada</b>.</p> <p><b>Reg. Res. 187/06; Art. 53</b></p> | <i>Mayor</i> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación.</p> | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <p><b>Aplica 17.1</b></p> <p>La única manera en que se aceptará la negación y/o restricción es cuando los lugares no sean relevantes para el alcance de la auditoría.</p>   | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</p>  |
| 21. | <p>No aceptar auditorías establecidas en el G.02.04_I-65_CO_Reglamento Kiwa para la certificación Ecológica., <b>de manera injustificada</b>.</p>               | <i>Mayor</i> | No aplica   | No aplica  | <p><b>Productor individual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento (<b>renovación</b>): Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul>   | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p>1-Productor individual y Grupo de productores con más del 30% de incumplimiento:</p>   |

| No  | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|-----|--|--|--|---|--|--|
|     |  |  |  |   | <p><b>Grupo de productores:</b></p> <p><b>1-Cuando el titular del certificado no acepta la auditoría del SCI y tampoco de los productores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento (renovación): Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul> <p><b>2-Cuando el titular del certificado acepta la auditoría del SCI y de los productores; sin embargo, algunos de los productores seleccionados en la muestra no aceptan el control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si el número de productores que no acepta el control menos o igual del 30%: Exclusión a los productores que presenten el incumplimiento.</li> <li>Si el número de productores que no acepta el control es mayor al 30%:</li> </ul> <p>Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</p> <p><b>Puede ser requerida una nueva auditoría para verificar el cumplimiento.</b></p> | <p><b>Infracción</b> comunicada en la reunión de cierre. Revocación del certificado (si aplica), liquidación de contrato, notificar al MADRY traslado del caso a autoridades competentes.</p> <p>2-Grupo de productores con menos o igual del 30% de incumplimiento:</p> <p><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre.</p> |
| 22. | No aceptar auditorías establecidas en el G.02.04_I-65_CO_Reglamento Kiwa para la certificación Ecológica., <b>de manera justificada.</b> | <u>22.1 Mayor</u><br><b>Productor Individual no acepta auditoría</b><br><b>Grupo de productores incluyendo SCI no acepta auditoría</b> | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br><b>Aplica 19.1</b>   | <b>Reincidencia:</b><br><br>Mayor  |

| No  | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|-----|--|---|---|--|---|--|
|     |  | <u>22.2 Mayor</u><br><b>Grupo de productores (SCI) acepta auditoría; sin embargo algunos productores no la aceptan.</b>   | suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación |   |  |
| 23. | Falta de conocimiento sobre producción y certificación orgánica. | <u>Menor</u><br><b>En caso de grupos de productores desconocimiento del Reglamento Interno.</b><br><b>Res. 187/06; Art. 1 (...idoneidad...)</b><br><b>Reg. Res. 187/06; Art. 57, d)</b> | Inmediato   |  | <b>Incumplimiento de C:</b><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.<br><br><b>Incumplimiento de AC:</b><br>Exclusión o reasignación de estatus para los productores que presenten la no conformidad.   |  |
|     |  |   |   |  |   |  |
|     | 6 meses a 1 año/próxima inspección                               |   | 6 meses a 1 año/próxima inspección  |  | <b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.<br><br><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo un año/próxima inspección</b> (cuando aplique):<br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | Otra opción:<br>Reincidencia: <b>No conformidad menor</b> en la reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses y/ próximo control.</b> |

| No   | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA         | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|--|---|-------------------|---|---|--|--|
| 24. Deficiencias en la implementación del SCI.<br><br>Reg. Res. 187/06; Capítulo XII Certificación de grupos | Reglamento interno  | <u>24.1 Mayor</u> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | 6 meses a 1 año/próxima inspección  | <p><b>Incumplimiento de C:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> <p><b>Incumplimiento AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo un año</b>/próxima inspección (cuando aplique):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul> | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el procedimiento no se cumple):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en el proceso de entrega del reporte de inspección y 6 o próximo control meses, respectivamente.</b></p>           |
|  | La estructura del SCI, las inspecciones internas y el proceso de aprobación de productores genera riesgo a la imparcialidad | <u>24.2 Mayor</u> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | 6 meses a 1 año/próxima inspección  | <p><b>Incumplimiento de C:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> <p><b>Incumplimiento AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo un año</b>/próxima inspección (cuando aplique):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul> | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que la evaluación de riesgos no se cumple):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en el proceso de entrega del reporte de inspección y 6 meses y/o próximo control, respectivamente.</b></p> |
|  | Inspecciones internas no incluyen al 100% de los miembros del grupo   | <u>24.3 Mayor</u> | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso   | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso | <b>Más del 30% de los productores:</b>   | <b>Reincidencia:</b>   |

| No | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|----|--|------------|---|--|---|--|
|    | por lo menos una vez por año.  | 24.4 Mayor | contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa. En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación                   | contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa. En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación  | <p><b>(1)</b> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> <p><b>Menos o igual del 30% de los productores no han recibido inspección interna en el último año.</b></p> <p><b>(1)</b> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización para los productores involucrados</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Incumplimiento de C:</b></p> <p>Se reducirá el alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento.</p> <p><b>Incumplimiento de AC:</b> Suspensión de la certificación<sup>(2)</sup>, reasignación de estatus o decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup> para el grupo de productores.</p> | <p>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</p> <p>Una medida alternativa podría ser incrementar el tamaño de la muestra.</p> |
|    | No se documentan contratos/acuerdos de cumplimiento de las normas suscritos entre cada productor y el titular del certificado. |            | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa. En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa. En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b>  | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el procedimiento no se cumple):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.</p>   |

| No  | NO CONFORMIDAD  |  | CATEGORÍA         | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|-----|---|--|-------------------|---|--|---|--|
|     | Deficiencias en diligenciamiento de lista de chequeo de inspección interna.   |  | <u>24.5 Menor</u> | calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | En caso de incumplimiento de C y/o AC una alternativa a las medidas tomadas arriba es la exclusión de los productores que presenten la no conformidad.  |  |
| 25. | <b>Agricultura, poscosecha, proceso, reempaque:</b><br><br>No hay evidencia de análisis fisicoquímico* y microbiológico de agua que permita confirmar que el agua utilizada en los procesos productivos cumple con los criterios exigidos por la legislación nacional.<br><br>*En agua empleada para beneficio de café no es obligatorio evaluar criterios fisicoquímicos.<br><br><b>Res. 199/16; Art. 7, I), que modifica el Art. 38 del Reg. Res. 187/06</b><br><b>Res. 187/06; Art 9.</b><br><b>Resolución 199/16; Art. 2.</b> |  | <u>Menor</u>      | 6 meses a 1 año/próxima inspección  | 6 meses a 1 año/próxima inspección   | <b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.<br><br><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo un año/próxima inspección</b> (cuando aplique):<br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el procedimiento presente desviaciones):<br><br><b>No conformidad menor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses y/o próximo control</b>   |
| 26. | <b>Agricultura, poscosecha, proceso, reempaque:</b>   |  | <u>Menor</u>      | 6 meses a 1 año/próxima inspección  | 6 meses a 1 año/próxima inspección   | <b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que se presenten desviaciones en el diagnóstico, evaluación de riesgos, plan de acción, plan de muestreo):<br><br><b>No conformidad menor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses y/o próximo control</b> |

| No  | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|-----|---|--|---|---|---|---|
| 26. | <p>Los parámetros de los análisis de agua aplicables no se encuentran incluidos en la acreditación ISO 17025 de laboratorio.</p> <p><b>ISO 17067; 6.5.4</b></p> <p><b>Res. 187/06; Art. 28, d)</b></p> <p>Mediante evaluación de riesgos el operador debe justificar las variables analizadas bajo parámetros acreditados y/o no acreditados teniendo en cuenta el riesgo que represente el agua para la inocuidad del producto. (por ejemplo, teniendo en cuenta variables como fuente, uso del agua, historial de análisis, entre otros).</p> |  |   |   | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo un año/próxima inspección (cuando aplique):</b></p> <p>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> | <p>riesgos, plan de acción, plan de muestreo):</p> <p><b>No conformidad menor declarada en reunión de cierre. En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses y/o próximo control.</b></p> |
| 27. | <p><b>Postcosecha (alimentos de alto riesgo en salud pública), proceso, reempaque:</b></p> <p>Los resultados de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos no cumplen con los criterios establecidos por la legislación nacional (<b>agua potable</b>).</p> <p><b>Res. 199/16; Art. 7, l), que modifica el Art. 38 del Reg.</b></p> <p><b>Res. 187/06</b></p> <p><b>Res. 187/06; Art 9.</b></p> <p><b>Resolución 199/16; Art. 2.</b></p>   | <p><b>Mayor</b></p>  | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <p>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p>  | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el diagnóstico y plan de acción presentan desviaciones): <b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.</p>                              |
| 28. | <p>No se cumplen los criterios establecidos por la legislación nacional para agua de uso agrícola: Agua empleada en riego, mezcla de insumos, postcosecha en café*, etc.</p> <p><b>Res. 187/06; Art. 9</b></p>  | <p><b>28.1 Mayor</b></p> <p><b>Alimentos de alto riesgo en salud pública.</b></p> <p><b>Productor individual</b></p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p>  | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p>  | <p><sup>(1)</sup> Cuando esté en riesgo la integridad del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p>   | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el diagnóstico y plan de acción presentan desviaciones):</p>  |

| No | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|----|--|---|---|---|--|---|
|    | <p>Res. 719/2015, Ministerio de Salud y Protección Social</p> <p>Decreto 1076/2015, Art. 2.2.2.3.9.5, Parágrafo 1, b) y c). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>*Los criterios mínimos que deben ser evaluados son:</p> <p>-Coliformes Fecales: Max. 1000 NMP - Coliformes Totales: Max. 5000 NMP).</p> |   | En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación   | En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul>  | <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.</p>  |
|    |  | <p><u>28.2 Mayor</u></p> <p><b>Alimentos de alto riesgo en salud pública.</b></p> <p><b>Grupo de productores:</b></p> <p><b>Incumplimiento de más del 30% de los productores auditados:</b></p>           | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><sup>(1)</sup> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización para el grupo</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Incumplimiento de C:</b> Se reducirá el alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento.</p> <p><b>Incumplimiento de AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el diagnóstico y plan de acción presentan desviaciones):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.</p>   |
|    |  | <p><u>28.3 Mayor</u></p> <p><b>Alimentos de alto riesgo en salud pública.</b></p> <p><b>Grupo de productores:</b></p> <p><b>Incumplimiento de menos o igual del 30% de los productores auditados:</b></p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>6 meses a 1 año/próxima inspección</p>   | <p><sup>(1)</sup> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización para los productores involucrados</b> de producto con estatus certificado.</p> <p><b>Incumplimiento de C:</b> Se reducirá el alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento.</p> <p><b>Incumplimiento AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p>   | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones). Conduce a declarar <b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir En el proceso de entrega del reporte de inspección y 6 meses o siguiente control, respectivamente.</b></p> |

| No  | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|-----|--|---|--|---|--|---|
|     |  | <u>28.4 Menor</u><br><br><b>Alimentos de medio y bajo riesgo en salud pública</b><br><br><b>Productor individual</b>  | 1 año/próxima inspección   | 1 año/próxima inspección  | <b>Incumplimiento AC con plazo un año/próxima inspección (cuando aplique):</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.  | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones):<br><br><b>No conformidad menor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses y/o próxima inspección.</b> |
|     |  |   |  |   | <b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo un año/próxima inspección (cuando aplique):</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. |   |
|     |  | <u>28.5 Menor</u><br><br><b>Alimentos de medio y bajo riesgo en salud pública</b><br><br><b>Grupo de productores:</b> | 1 año/próxima inspección   | 1 año/próxima inspección  | <b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo un año/próxima inspección (cuando aplique):</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el Diagnóstico/plan de acción presente desviaciones):<br><br><b>No conformidad menor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses y/o próxima inspección.</b> |
|     |  |   |  |   |  |   |
| 29. | <b>Almacenamiento, proceso</b><br><br>No se documenta concepto sanitario emitido por la autoridad competente y no tiene evidencia de estar inscrito ante la autoridad sanitaria competente en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Res. 2674 de 2013. <sup>(6)</sup><br><br><b>Reglamento Res 187/06, Art. 41</b><br><b>Res. 2674/2013, Art. 50</b> | <u>29.1 Mayor</u><br><br><b>Alimento de alto riesgo en salud pública.</b>   | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: <b>no conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): <b>no conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.                                    | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el plan/matriz de cumplimiento de requisitos legales presenta desviaciones):<br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.  |

| No | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|----|---|--|---|--|--|---|
|    | <p><b>Circular Externa DG1000-161-20 de INVIMA<sup>(7)</sup></b><br/> <sup>(6)</sup> No se configura NC cuando el operador documenta inscripción ante la autoridad sanitaria competente en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Res. 2674 de 2013 y no presenta concepto sanitario.</p> <p><sup>(7)</sup> Esta circular indica que:</p> <p>“... La emisión del aludido concepto se realiza con posterioridad a la visita, y este no cuenta con una vigencia determinada...”</p> <p>“... las visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos procesadores de alimentos y bebidas, son realizadas con base en los resultados del modelo de riesgo IVC SOA, implementado por el INVIMA conforme a lo establecido en la Resolución 1229 de 2013...”</p> | <p><b>29.2 Menor</b></p> <p><b>Alimento de medio y bajo riesgo en salud pública.</b></p> | <p>calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p>  | <p>plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p>  | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <p>-Auditoría de otorgamiento: <b>no conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): <b>no conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el plan/matriz de cumplimiento de requisitos legales presenta desviaciones):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.</p> |
|    | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p>   |  | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <p>-Auditoría de otorgamiento: <b>no conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</p> <p>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): <b>no conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el plan/matriz de cumplimiento de requisitos legales presenta desviaciones):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.</p>  |   |

| No  | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA    | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C) | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC) | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|-----|---|--------------|---------------------------|----------------------------|---|--|
| 31. | <p><b>Proceso, comercialización</b></p> <p>Comercialización de productos <b>con</b> registro, permiso o notificación sanitario(a); sin embargo, la descripción del (los) producto(s) en el documento no corresponde con precisión con el(los) productos certificados.</p> <p><b>Res. 199/2016; Art. 7, Literal c), modifica Art. 38 del Reg. Res. 187/06.</b></p> <p><b>Resolución 2674/2013; Art. 37</b></p> <p><b>*No aplica para marcas comerciales, presentaciones y estatus del producto a menos que se relacione en el nombre del producto a certificar.</b></p>  | <i>Menor</i> | 1 año/próxima inspección  | 1 año/próxima inspección   | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: <b>no conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): <b>no conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul> | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo, que el plan/matriz de cumplimiento de requisitos legales presenta desviaciones):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.</p> |
| 32. | <p><b>Proceso</b></p> <p>Uso de sustancias prohibidas/no permitidas para limpieza y desinfección de superficies en contacto con alimentos<sup>(8)</sup>.</p> <p><b>Res. 199/2016; Art. 7, Literal m), modifica Art. 38 del Reg. Res. 187/06.</b></p> <p><b>Res. 187/06 Art. 4 g) y h)</b></p> <p><sup>(8)</sup>Existen dos alternativas para cumplir con este criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Que el ingrediente activo del insumo se encuentre listado en el IV del Reglamento de la Res. 187/2006 y que además esté aprobado para industria alimenticia.</li> <li>-Que el insumo esté aprobado para industria alimenticia.</li> </ul> | <i>Mayor</i> | Inmediato                 | Inmediato                  | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: <b>no conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): <b>no conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul> | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo, que el plan de limpieza y desinfección presenta desviaciones):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.</p>                   |

| No  | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|-----|--|---|--|--|---|--|
| 33. | <b>Proceso</b><br>Uso de sustancias para limpieza y/o desinfección de superficies en contacto con alimentos <b>sin</b> posterior enjuague o retiro de sustancia empleada.<br><b>Res. 187/06 Art. 4 g) y h)</b> | <i>Mayor</i>  | Inmediato  | Inmediato  | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br>-Auditoría de otorgamiento: <b>no conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): <b>no conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo, que el plan de limpieza y desinfección presenta desviaciones):<br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.  |
| 34. | <b>Agricultura, poscosecha, proceso</b><br>Resultados positivos en análisis de residualidad (mayores a 0.01 mg/kg).  | <b>34.1 Mayor</b><br>0.01 ≤ nivel ≤ 0.025 mg/kg para producto cosechado o procesado.                                    | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <b>(1)</b> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización</b> de producto con estatus certificado.<br>Para el alcance agricultura se pueden regresar las parcelas afectadas a periodo de transición T1 o T2 (según el tipo de cultivo).<br><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión <sup>(2)</sup> . | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que la investigación/plan de acción presente desviaciones):<br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. <b>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</b> |
|     |  | <b>34.2 Mayor</b><br><b>Grupo de productores:</b><br><b>Incumplimiento de más del 30% de los productores auditados:</b> | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <b>(1)</b> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización para el grupo</b> de producto con estatus certificado.<br>Para el alcance agricultura se pueden regresar las parcelas afectadas a periodo de transición T1 o T2 (según el tipo de cultivo).<br><b>Incumplimiento de C:</b> Se reducirá el alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento.  | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que la investigación/plan de acción presente desviaciones):<br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. <b>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</b> |

| No | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|----|---|--|---|---|---|---|
|    |   | <p><u>34.3 Mayor</u></p> <p><b>Grupo de productores:</b></p> <p><b>Incumplimiento de menos o igual del 30% de los productores auditados:</b></p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><b>Incumplimiento de AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> <p><sup>(1)</sup> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <u>suspensión inmediata de la comercialización para los productores involucrados</u> de producto con estatus certificado.</p> <p>Para el alcance agricultura se pueden regresar las parcelas afectadas a periodo de transición T1 o T2 (según el tipo de cultivo).</p> <p><b>Incumplimiento de C:</b> Se reducirá el alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento.</p> <p><b>Incumplimiento de AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul> | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que la investigación/plan de acción presente desviaciones):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.</p>  |
|    | <p>&gt; 0.025 mg/kg nivel para producto cosechado o procesado</p> <p>&gt; 0.05 mg/kg nivel para muestras vegetativas del cultivo (muestra de hojas)</p> | <p><u>34.4 Mayor</u></p> <p><b>Productor individual:</b></p>   | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que</p>   | <p><sup>(1)</sup> En reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <u>suspensión inmediata de la comercialización</u> de producto con estatus certificado.</p> <p>Para el alcance agricultura se pueden regresar las parcelas afectadas a periodo de transición T1 o T2 (según el tipo de cultivo).</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul>  | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que la investigación/plan de acción presente desviaciones):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. <b>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</b></p> |

| No | NO CONFORMIDAD | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|----|----------------|---|---|--|--|---|
|    |                | <p><u>34.5 Mayor</u></p> <p><b>Grupo de productores:</b></p> <p><b>Incumplimiento de más del 30% de los productores auditados:</b></p>          | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>ocasionaron la suspensión o la negación</p> <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><sup>(1)</sup> En reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización para el grupo</b> de producto con estatus certificado.</p> <p>Para el alcance agricultura se pueden regresar las parcelas afectadas a periodo de transición T1 o T2 (según el tipo de cultivo).</p> <p><b>Incumplimiento de C:</b> Se reducirá el alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento.</p> <p><b>Incumplimiento de AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que la investigación/plan de acción presente desviaciones):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. <b>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</b></p> |
|    |                | <p><u>34.6 Mayor</u></p> <p><b>Grupo de productores:</b></p> <p><b>Incumplimiento de menos o igual del 30% de los productores auditados</b></p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p>  | <p><sup>(1)</sup> Cuando esté en riesgo la integridad orgánica del producto, en reunión de cierre, el inspector líder informará al operador sobre la <b>suspensión inmediata de la comercialización para los productores involucrados</b> de producto con estatus certificado.</p> <p>Para el alcance agricultura se pueden regresar las parcelas afectadas a periodo de transición T1 o T2 (según el tipo de cultivo).</p> <p><b>Incumplimiento de C:</b> Se reducirá el alcance de la certificación excluyendo a los productores que presenten el incumplimiento.</p> <p><b>Incumplimiento de AC:</b></p>  | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que la investigación/plan de acción presente desviaciones):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.</p>  |

| No  | NO CONFORMIDAD   |  | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|-----|--|--|---|---|---|---|--|
|     |  |  |   |   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul>   |  |
| 35. | <p>No se tiene o presenta deficiencias el procedimiento para el manejo de quejas/o reclamos</p> <p><b>ISO 17065 #4.1.2.2 j</b></p>   |  | <i>Menor</i>  | 6 meses a 1 año/Próxima inspección  | 6 meses a 1 año/Próxima inspección  | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo un año/próxima inspección</b> (cuando aplique):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul> | <p><b>Reincidencia:</b></p> <p><b>No conformidad menor</b> declarada en reunión de cierre. <b>En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses o próximo control.</b></p>  |
| 36. | <p><b>COMPONENTE SOCIAL</b></p> <p><b>Deficiencias en lo referente a salud y seguridad en el trabajo (Protección de ruido, polvo y luz).</b></p> <p><b>Reg. Res. 187/06; Capítulo 13 Art. 61.</b></p> <p><b>Res. 0312/19, Ministerio del Trabajo</b></p> |  | <p><i>36.1 Mayor</i></p> <p>Riesgo alto a la integridad del trabajador y su bienestar laboral</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p>Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.</p> <p>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación</p> | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> <p>Puede ser requerida auditoría adicional para verificar el cumplimiento.</p>   | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el análisis/plan de acción presente desviaciones):</p> <p><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. <b>KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado.</b></p> |
|     | <p><i>36.2 Menor</i></p> <p>Riesgo bajo a la integridad del trabajador y su bienestar laboral</p>  |  | 6 meses a 1 año/Próxima inspección  | 6 meses a 1 año/Próxima inspección  | <p><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</p> <p><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo un año/próxima inspección</b> (cuando aplique):</p>   | <p><b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el análisis/plan de acción presente desviaciones):</p> <p><b>No conformidad menor</b> declarada en reunión de</p>   |  |

| No  | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA         | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|-----|---|-------------------|--|--|---|--|
|     |   |                   |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul>   | cierre. En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses o próxima inspección.   |
| 37. | <b>COMPONENTE SOCIAL</b><br>No se cumple lo referente a pagos, hay riesgo de incumplimiento respecto a derechos humanos e igualdad de oportunidades.<br><br><b>Reg. Res. 187/06; Capítulo 13 Art. 61.</b> | <u>37.1 Mayor</u> | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: Decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, no anunciada): suspensión<sup>(2)</sup>.</li> </ul> Puede ser requerida auditoría adicional para verificar el cumplimiento.  | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el análisis/plan de acción presente desviaciones):<br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. KIWA aumentará la frecuencia de los controles al operador y/o reducirá la vigencia del certificado. |
|     |   | <u>37.2 Menor</u> | 6 meses a 1 año/Próxima inspección   | 6 meses a 1 año/Próxima inspección   | <b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo menor a un año</b> (cuando aplique): advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.<br><br><b>Incumplimiento de C y/o AC con plazo un año/próxima inspección</b> (cuando aplique):<br><ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación<sup>(5)</sup>.</li> <li>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión<sup>(2)</sup>, revocación.</li> </ul> | <b>Reincidencia</b> (por ejemplo que el análisis/plan de acción presente desviaciones):<br><br><b>No conformidad menor</b> declarada en reunión de cierre. En este caso la C y AC se deben cumplir en 6 meses y/o próxima inspección.                          |
| 38. | <b>IMPORTACIONES</b>  | <u>38.1 Mayor</u> | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso  | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso  | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b>  | Reincidencia:  |

| No  | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|-----|--|---|--|--|---|---|
|     | Incumplimiento de la legislación colombiana respecto a comercio exterior.<br><br><b>Res. 187/06; Art. 21</b><br><br><b>Reg. Res. 187/06; Art. 54</b> | El incumplimiento <b>implica</b> riesgo sobre la integridad orgánica del producto.                          | contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación   | contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación   | -Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   | <b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre.                                    |
|     |  | <u>38.2 Menor</u>   |  |  |   |   |
|     |  | El incumplimiento <b>NO</b> implica riesgo sobre la integridad orgánica del producto.                       | 6 meses y/o próxima inspección.  | 6 meses y/o próxima inspección.  | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b> advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. |
| 39. | No se cumplen los principios de la producción <b>pecuaria ecológica</b> .<br><br><b>Reg. Res. 187/06, Art. 12</b>                                    | <u>39.1 Mayor</u><br><br>El incumplimiento <b>implica</b> riesgo sobre la integridad orgánica del producto. | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | <b>Reincidencia:</b> <b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre.               |
|     |  | <u>39.2 Menor</u>   | 6 meses y/o próxima inspección.  | 6 meses y/o próxima inspección.  | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b> advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. |

| No  | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|-----|---|---|--|--|---|--|
| 40. | Incumplimiento con las características de origen de los animales.<br><br><b>Res. 199/16; Art. 3, que modifica el Art. 13 del Reg. Res. 187/06</b> | <u>40.1 Mayor</u><br><br>El incumplimiento <b>implica</b> riesgo sobre la integridad orgánica del producto. | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre. |
|     | <u>40.2 Menor</u><br><br>El incumplimiento <b>NO</b> implica riesgo sobre la integridad orgánica del producto.                                    | 6 meses o próxima inspección.   | 6 meses o próxima inspección.  | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b> advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.  | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.   |  |
| 41. | Incumplimiento con las condiciones generales para reproducción animal.<br><br><b>Reg. Res. 187/06, Art. 21</b>                                    | <u>41.1 Mayor</u><br><br>El incumplimiento <b>implica</b> riesgo sobre la integridad orgánica del producto. | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre. |

| No  | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR  | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|-----|--|--|--|--|--|--|
|     |  | <u>41.2 Menor</u><br><br>El incumplimiento <b>NO</b> implica riesgo sobre la integridad orgánica del producto. | 6 meses o próxima inspección.  | 6 meses o próxima inspección.  | Incumplimiento de C y/o AC: advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   | Reincidencia:<br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. |
| 42. | Incumplimiento de requisitos referentes a conversión de los animales a la producción pecuaria ecológica.<br><br>Reg. Res 187/2006, Art 17  | <u>42.1 Mayor</u><br><br>El incumplimiento <b>implica</b> riesgo sobre la integridad orgánica del producto.    | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Incumplimiento de C y/o AC:<br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | Reincidencia:<br><br><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre.        |
|     | <u>42.2 Menor</u><br><br>El incumplimiento <b>NO</b> implica riesgo sobre la integridad orgánica del producto.   | 6 meses o próxima inspección.  | 6 meses o próxima inspección.  | Incumplimiento de C y/o AC: advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   | Reincidencia:<br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.   |  |
| 43. | Uso de sustancias no permitidas en la alimentación y tratamientos profilácticos de los animales.<br><br>Res. 199/16; Art. 4, que modifica el Art. 19 del Reg. Res. 187/06<br><br>Reg. Res. 187/06, Art. 20 | <u>43.1 Mayor</u><br><br>El incumplimiento <b>implica</b> riesgo sobre la integridad orgánica del producto.    | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no   | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para   | Incumplimiento de C y/o AC:<br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | Reincidencia:<br><br><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre.        |

| No  | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|-----|--|--|--|--|---|---|
|     |  |  | conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación  | cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación  |   |   |
|     | 43.2 Menor<br><br>El incumplimiento <b>NO</b> implica riesgo sobre la integridad orgánica del producto.<br><br>Incumplimiento de requisitos referentes a prácticas zootécnicas, densidades, bienestar animal.<br><br>Reg. Res 187/06; Art. 15 y 22 | <u>43.2 Menor</u><br><br><u>44.1 Mayor</u><br><br>El incumplimiento <b>implica</b> riesgo sobre la integridad orgánica del producto. | 6 meses o próxima inspección.  | 6 meses o próxima inspección.  | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b> advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. |
| 44. |  |  | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre.        |
|     | 44.2 Menor<br><br>El incumplimiento <b>NO</b> implica riesgo sobre la integridad orgánica del producto.  |  | 6 meses o próxima inspección   | 6 meses o próxima inspección   | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b> advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. |
| 45  | Incumplimiento de requisitos referentes a prácticas de bienestar y protección animal durante el embarque, el transporte por carretera, el encierro y el sacrificio.<br><br>Reg. Res 187/06; Art. 23  | <u>45.1 Mayor</u><br><br>El incumplimiento <b>implica</b> riesgo sobre la integridad orgánica del producto.                          | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.  | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.  | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .  | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre.        |

| No  | NO CONFORMIDAD  | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|-----|---|--|--|--|---|---|
|     |   |  | En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación  | En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación  | -Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   |   |
| 46. | Incumplimiento de requisitos referentes a manejo de plantas de sacrificio.<br><br>Res. 199/16; Art. 5, que modifica el Art. 24 del Reg. Res. 187/06 | <u>45.2 Menor</u><br><br>El incumplimiento <b>NO</b> implica riesgo sobre la integridad orgánica del producto. | 6 meses o próxima inspección   | 6 meses o próxima inspección   | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b> advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. |
|     |   | <u>46.1 Mayor</u><br><br>El incumplimiento <b>implica</b> riesgo sobre la integridad orgánica del producto.    | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre.        |
|     |   | <u>46.2 Menor</u><br><br>El incumplimiento <b>NO</b> implica riesgo sobre la integridad orgánica del producto. | 6 meses o próxima inspección   | 6 meses o próxima inspección   | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b> advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.   | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. |

| No  | NO CONFORMIDAD   | CATEGORÍA   | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC)   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR   | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA  |
|-----|--|---|--|--|---|--|
| 47. | Incumplimiento de requisitos referentes a manejo del estiércol en instalaciones donde se aloja, encorrala o apaciente ganado.<br><br>Reg. Res. 187/06; Art. 25                                 | <i>47.1 Mayor</i><br><br>El incumplimiento <b>implica alto riesgo</b> sobre los recursos naturales (agua, suelo, aire). | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre. |
|     | <i>47.2 Menor</i><br><br>El incumplimiento <b>implica riesgo bajo</b> sobre los recursos naturales (agua, suelo, aire).  | 6 meses a 1 año/Próxima inspección  | 6 meses a 1 año/Próxima inspección   | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b> advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación.  | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre.   |  |
| 48. | Incumplimiento de requisitos referentes a Requisitos producción de leche.<br><br>Reg. Res 187/2006 Art 12; d), e); Art 20; parágrafo 1<br><br>Decreto 616/06. Ministerio de Protección Social. | <i>48.1 Mayor</i><br><br>El incumplimiento <b>implica riesgo</b> sobre la integridad orgánica del producto.             | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | Tiempo de entrega del reporte de inspección por parte del auditor en promedio cinco días hábiles, en caso contrario se entregará el reporte de inspección no conformidades abiertas y recomendación negativa.<br><br>En el caso que en el proceso de revisión y decisión se tome decisión negativa o suspensión en ambos escenarios el operador tendrá un plazo de 30 días calendario para cerrar las no conformidades que ocasionaron la suspensión o la negación | <b>Incumplimiento de C y/o AC:</b><br><br>-Auditoría de otorgamiento: no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, decisión negativa de certificación <sup>(5)</sup> .<br><br>-Auditoría de seguimiento (vigilancia, control góndola, no anunciada): no conformidad mayor declarada en reunión de cierre, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> en la reunión de cierre. |

| No | NO CONFORMIDAD | CATEGORÍA  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (C)  | PLAZO DE CUMPLIMIENTO (AC) | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE C y/o AC o SUSPENSIÓN CAUTELAR                | CONSECUENCIA POR REINCIDENCIA   |
|----|----------------|--|----------------------------|----------------------------|--|---|
|    |                | <u>48.2 Menor</u><br><br>El incumplimiento <b>NO</b> implica riesgo sobre la integridad orgánica del producto. | 6 meses/próxima inspección | 6 meses/próxima inspección | Incumplimiento de C y/o AC: advertencia, suspensión <sup>(2)</sup> , revocación. | <b>Reincidencia:</b><br><br><b>No conformidad mayor</b> declarada en reunión de cierre. |

<sup>(1)</sup>Suspensión cautelar (Ver numeral 8.6 del G.02.04\_I-65\_CO\_Reglamento Kiwa para la certificación Ecológica): medida tomada por el auditor líder y/o coordinador técnico que consiste en **suspender la comercialización de manera inmediata** y que será comunicada en la reunión de cierre u otra instancia de control de KIWA. El proceso seguirá el curso normal con plazo de cumplimiento 7 días calendario (por ser NC mayor). En caso de que el operador no cumpla, el reporte se enviará con recomendación negativa por parte del auditor. El revisor/certificador validará la recomendación del auditor y tomará la decisión que puede ser negación<sup>(5)</sup> de la certificación o suspensión<sup>(2)</sup>.

<sup>(2)</sup>Suspensión de la certificación (Ver numeral 8.6 del G.02.04\_I-65\_CO\_Reglamento Kiwa para la certificación Ecológica.): Medida tomada por el evaluador/certificador que consiste en **suspender la certificación** como consecuencia de no conformidades mayores no cerradas en los plazos establecidos. Tiene duración de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la decisión. En caso de no ser resuelta la consecuencia es revocación y liquidación del contrato.

<sup>(3)</sup> En el siguiente control (auditoría, control de góndola, etc.) KIWA evaluará la actualización y cumplimiento del plan de acción. No conformidades se declararán en caso de incumplimiento del plan de acción.

<sup>(4)</sup> Análisis de residuos altamente recomendable. A criterio del inspector según análisis de la situación.

<sup>(5)</sup> A partir de la fecha de emisión de la comunicación con la negación de certificación el operador tiene 30 días calendario para el cierre de las no conformidades. En caso no cumplir con este plazo se procede a liquidar el contrato.

## 2. HISTORIAL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha       | Historial de cambios  |
|---------|-------------|---|
| 1       | 12.Oct.2022 | Se migra el documento al sistema de gestión KAMS.   |
| 2       | 21.Feb.2025 | Se homologa al nuevo proceso de cierre de no conformidades.   |
| 3       | 31.Dic.2025 | Se actualiza estructura y diseño de acuerdo con la nueva imagen corporativa, se elimina la mención del sistema SisOrganico a cambio de la notificación al MADR. |